



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION DE USUARIOS
SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12095 / 2024

**MAT.: AUTORIZA ORTOGAMIENTO DE PRESTAMO
CODEUDOR RENTA INFERIOR.
TEMUCO , 29/10/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organizacional interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en Resolución N°07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y”.

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985, Art. N° 69, (letra d) inciso primero.

2.- Que el asegurado, don Cristian Andres Manríquez Vejar, presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase al Cajero emisor de Sucursal Avda. Alemania de Temuco a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado(a) Don Cristian Andres Manríquez Vejar, en el cual el segundo Codeudor presenta renta inferior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**MARIA INES SEGUEL SANDOVAL
JEFE(A)
SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA**

DISTRIBUCIÓN:

• OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ewNaj8rU

Código de Verificación